CONTENIDO

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES 4
1. ASPECTOS ECONOMICOS 4
1.1. SECTOR ESPECIFICO AL QUE PERTENECE 5
1.2. ASPECTOS MACROECONÓMICOS 8
1.3. ASPECTOS MICROECONÓMICOS 10
1.4. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR 16
2. ASPECTOS TECNICOS 25
2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 25
3. ASPECTOS REGULATORIOS. 26
CAPITULO II MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO 27
CAPITULO III COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO-ESTUDIO DE LA DEMANDA 30
1. COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE OBJETO 31
2. COMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES EN EL PASADO ESTE OBJETO 32
CAPITULO IV OFERTA 34
1. ENFOQUE CONSULTA BASE DE DATOS ABIERTOS Y/O OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES 34
2. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021. 34
2.1. IDENTIFICACION DE MIPYMES MUNICIPALES 36
2.2. IDENTIFICACION DE MIPYMES DEPARTAMENTALES 36
CAPITULO V ESTUDIO DE MERCADO 38

TABLA 1SECTOR ECONOMICO 6
TABLA 2 CODIGOS UNSPSC 25
TABLA 3 DEMANDA INTERNA 31
TABLA 4 DEMANDA EXTERNA 32
TABLA 5 EMPRESAS DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL 34
TABLA 6 MIPYMES DEPARTAMENTALES 36

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

OBJETO CONTRACTUAL: GARANTIZAR LOS SERVICIOS INTEGRALES Y BÁSICOS A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, SIN APOYO FAMILIAR, EN SITUACIÓN DE DESAMPARO, PRECARIEDAD ECONOMICA Y VULNERABILDIAD SOCIAL, ASEGURANDO ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE Y CONTINUO LAS 24 HORAS.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector VERSIÓN V3 CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;

definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente

cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y

el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Municipio de Villanueva Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto: **GARANTIZAR LOS SERVICIOS INTEGRALES Y BÁSICOS A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, SIN APOYO FAMILIAR, EN SITUACIÓN DE DESAMPARO, PRECARIEDAD ECONOMICA Y VULNERABILDIAD SOCIAL, ASEGURANDO ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE Y CONTINUO LAS 24 HORAS**.

El cual se elabora siguiendo la guía Estudios de Sector VERSIÓN V3, de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

ASPECTOS GENERALES
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO-ESTUDIO DE LA DEMANDA
ESTUDIO DE LA OFERTA
ESTUDIO DE MERCADO

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

1. ASPECTOS ECONOMICOS

La LEY 1618 DE 2013, Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, establece como Objetivo: Asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, eliminando barreras físicas, comunicativas y sociales., en el TÍTULO III, OBLIGACIONES DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD, Artículo 5°. Establece; "*Garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión. Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con el artículo 3° literal c), de Ley 1346 de 2009*".

La Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, tiene como objetivo general garantizar el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, a través del fortalecimiento de la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social y en uno de sus objetivos específicos menciona; generar y fortalecer el desarrollo humano de las personas en condición de discapacidad traducido en un aumento de sus capacidades, la de sus familias y cuidadores, y la equiparación de oportunidades para el desarrollo y participación en todos sus ámbitos; todo ello, teniendo en cuenta los principios establecidos en la Ley 361 de 1997, reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1538 de 2005, y adicionada por la Ley 1287 de 2009, por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones, los cuales se fundamentan en los artículos 13, 47, 54 y 68 que la Constitución Nacional reconocen en consideración a la dignidad que le es propia a las personas con limitación en sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración social y a las personas con limitaciones severas y profundas, la asistencia y protección necesarias.

En este sentido La señora BLANCA LUZ AIDA GALINDO BARRETO presenta un nivel de dependencia significativo, reflejado en una calificación de 75% tanto en actividades básicas de la vida diaria como en participación social, situación que evidencia una condición de alta vulnerabilidad y necesidad permanente de acompañamiento, cuidado y protección integral.

En atención a esta situación, el Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones Mixtas de Yopal, Casanare, mediante acción de tutela radicada bajo el No. 85001404600320260002200 del 18 de febrero de 2026, vinculó como entidades accionadas a CAPRESOCA EPS, el Municipio de Villanueva Secretaría de Desarrollo Social, la Comisaría de Familia de Villanueva y la Personería Municipal de Villanueva, al considerar presuntamente afectados los derechos fundamentales a la

salud, a la vida digna y a la dignidad humana de la señora BLANCA LUZ AIDA GALINDO BARRETO.

Dentro del análisis realizado por el despacho judicial, se determinó que las entidades involucradas no habían implementado de manera efectiva las acciones, estrategias institucionales y recursos necesarios para garantizar una atención continua y adecuada acorde con la condición médica y social de la paciente, especialmente frente a su situación de abandono, la necesidad de un lugar de permanencia apropiado y el acceso a condiciones mínimas que permitieran preservar su bienestar y calidad de vida.

Como consecuencia de lo anterior, el juzgado resolvió amparar los derechos fundamentales de la señora BLANCA LUZ AIDA GALINDO BARRETO, ordenando a las entidades accionadas adoptar medidas urgentes para superar la situación de vulneración identificada. De manera específica, dispuso que el Municipio de Villanueva, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, realizara en un término de quince (15) días hábiles las actuaciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el traslado de la beneficiaria a un centro especializado que contara con condiciones adecuadas de alojamiento, atención médica, asistencia integral y cuidado permanente, teniendo en cuenta que se trata de una persona en condición de abandono social y extrema vulnerabilidad, circunstancia que la hace acreedora de medidas preferenciales y diferenciales frente a otros usuarios del sistema.

La decisión judicial también señaló la necesidad de facilitar el egreso de la señora BLANCA LUZ AIDA GALINDO BARRETO del Hospital Regional de la Orinoquia, asegurando posteriormente su permanencia en un entorno que garantice protección integral, seguimiento asistencial y condiciones dignas de existencia.

En este contexto, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso contractual alineado con la Política Pública Municipal orientada a la inclusión social de las personas con discapacidad y población vulnerable, cuyo propósito es fortalecer el acceso efectivo a derechos fundamentales como salud, participación social, recreación, cultura y bienestar integral, mediante acciones institucionales coordinadas e incluyentes. Lo anterior permitirá dar cumplimiento a las órdenes impartidas por el Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones Mixtas de Yopal, garantizando atención integral, protección permanente y condiciones de vida digna para la señora BLANCA LUZ AIDA GALINDO BARRETO, en concordancia con los principios de equidad, inclusión y protección reforzada establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

1.1. SECTOR ESPECIFICO AL QUE PERTENECE

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

TABLA 1SECTOR ECONOMICO

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio

	indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

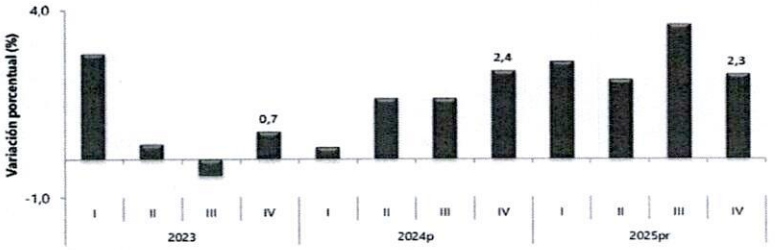
Con lo anterior se establece que el objeto contractual que nos ocupa tiene su principal desenvolvimiento en el aporte al PIB a través de la rama de Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS el cual se ubica en el Sector Terciario o de Servicios de la economía y que se define de la siguiente manera: es el componente de la economía encargado de prestar servicios intangibles destinados a satisfacer necesidades de las personas, las empresas y el Estado, sin producir bienes materiales. Desde un enfoque económico, este sector facilita, complementa y dinamiza la actividad de los sectores primario y secundario, al encargarse de la distribución, comercialización, gestión, soporte y atención de bienes y actividades productivas.

1.2. ASPECTOS MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto: A continuación, se detalla el aporte al PIB, disponible, el cual corresponde al corte IV trimestre de 2025, del comportamiento de cada una de las ramas de la economía consolidado en el boletín trimestral del DANE, en la fecha antes señalada en este aparte.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

1.3. ASPECTOS MICROECONÓMICOS

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y **otras actividades de servicios**; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Saldo de la balanza comercial

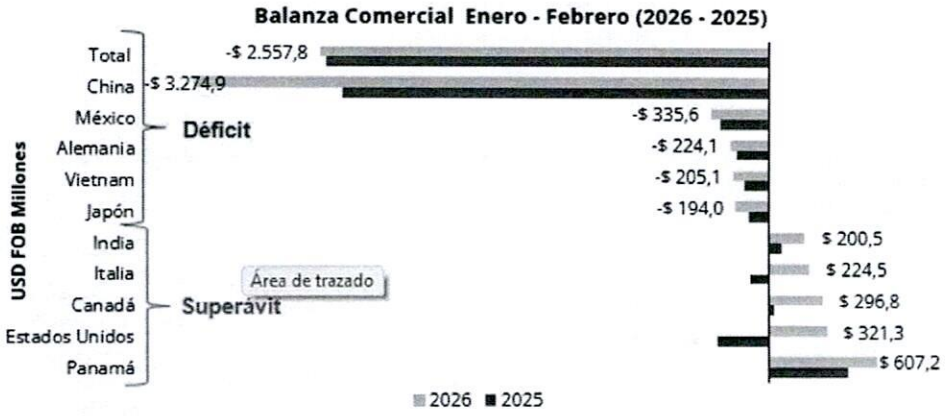
La diferencia entre exportaciones e importaciones es el saldo de la balanza comercial de un país, que puede ser de:

Superávit comercial si la diferencia es positiva: cuando se producen más exportaciones que importaciones. Se entiende que es el mejor resultado para un país ya que entran recursos del exterior.

Déficit comercial si la diferencia es negativa: cuando las compras realizadas en el extranjero superan las ventas al exterior. Si se trata de una situación persistente el país tendrá que compensar este déficit con emisión de deuda pública o privada para poder seguir comprando bienes en el exterior. Esto influirá en los tipos de cambio: aumentará el valor de las divisas y se debilitará la moneda propia, y como consecuencia, se incrementará el nivel de endeudamiento y la población perderá poder adquisitivo.

Equilibrio: cuando el resultado es cero, es decir, las exportaciones e importaciones están equilibradas.

Finalmente, en lo corrido del año, el saldo comercial de mercancías es deficitario, alcanzando para este periodo la cifra de USD FOB -$ 2.558 millones, mientras que para el mismo periodo de 2025 fue de USD FOB -$ 2.520 millones. Por tanto, se evidencia un aumento del déficit comercial de Colombia en un 1,5%.



Fuente: Analdex, datos DANE

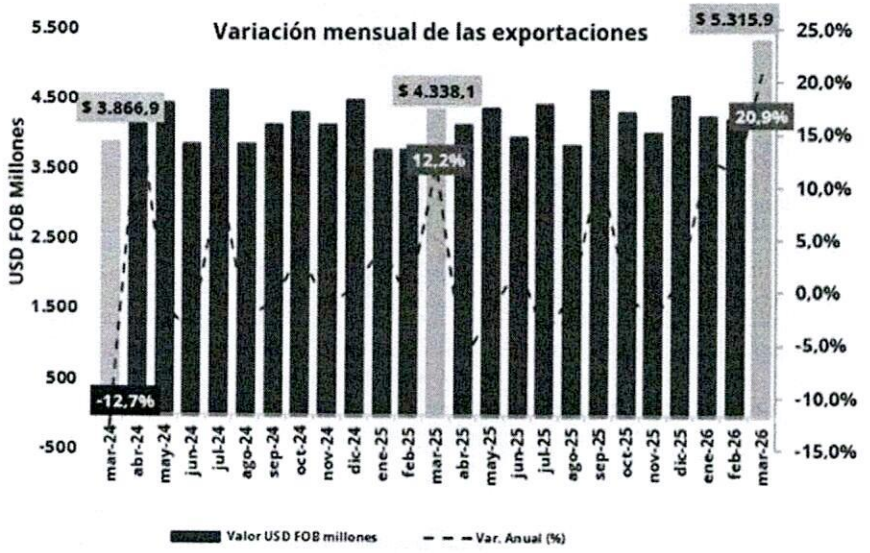
Los países que generaron un mayor déficit comercial fueron: China con USD FOB -$ 3.275 millones, seguido por México con USD FOB -$ 336 millones, Alemania con USD FOB -$ 224 millones y Vietnam con USD FOB -$ 205 millones. Por otro lado, los principales saldos positivos se registraron en Panamá con USD FOB $ 607 millones, seguido de Estados Unidos con USD FOB $ 321 millones, lo anterior destaca un inicio de año con superávit frente a nuestro principal socio comercial. Adicionalmente, durante el periodo analizado se registraron saldos comerciales superavitarios con Canadá e Italia, por USD FOB $297 millones y USD FOB $224 millones.

Comportamiento detallado

Exportaciones[1]

En marzo de 2026, las ventas externas colombianas alcanzaron USD FOB $5.316 millones, presentando un crecimiento en su valor de 20,9% frente al nivel del mismo mes del año anterior, por su parte, el peso exportado creció un 46,7%, ubicándose en 9,1 millones de toneladas métricas, jalonado principalmente por el crecimiento de las ventas al exterior de Hulla, coque y briquetas, con ventas en marzo de 5,4 millones de toneladas métricas, presentando un crecimiento de 157,2%

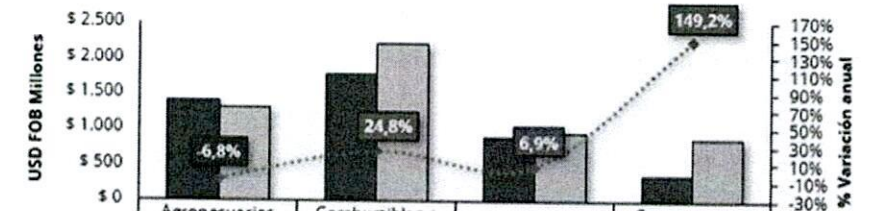
[1] https://analdex.org/2026/05/07/informe-mensual-de-exportaciones-colombianas-marzo-de-2026/



Fuente: Analdex, datos DANE.

Por grupos de productos, las ventas al exterior de combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 41,5% y un crecimiento de 24,8% respecto al año anterior. Por su parte, agropecuarios, alimentos y bebidas participaron con 24,4%, este tipo de productos presentó un decrecimiento del 6,8% respecto a marzo de 2025, mientras que manufacturas participó con un 17,9% con un comportamiento creciente en sus ventas del 6,9%, y otros sectores (oro no monetario) con 16,1% de participación y un crecimiento en ventas de 149,2%, casi igualando al sector de manufacturas en el periodo analizado.

Exportaciones de Colombia, Marzo de 2026



	Agropecuarios Alimentos y bebidas	Combustibles e industrias extractivas	Manufacturas	Otros sectores (oro no monetario)
2025	1.394,8	1.769,5	889,5	344,0
2026	1.299,6	2.208,7	950,6	857,1
Variación	-6,8%	24,8%	6,9%	149,2%

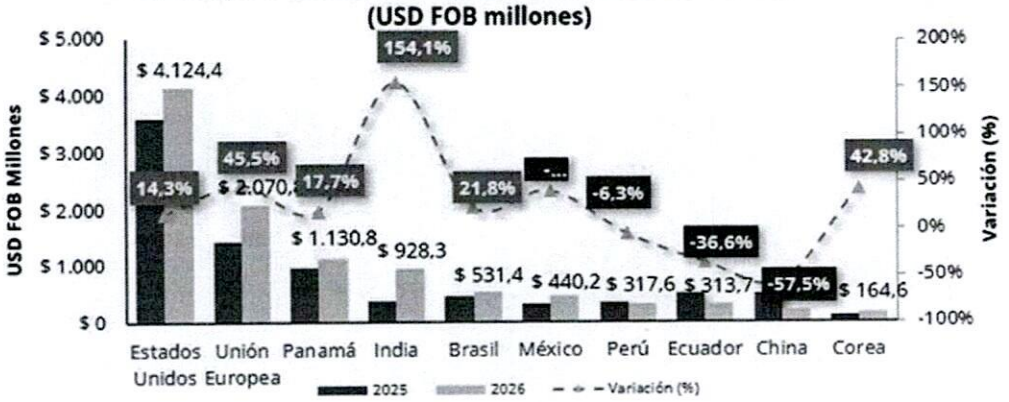
Fuente: Analdex, datos del DANE.

Principales destinos de las exportaciones

De enero a marzo de 2026, el principal destino de las ventas externas colombianas continuó siendo Estados Unidos con un crecimiento del 14,3%, al pasar de USD FOB $3.607,4 millones

en 2025 a USD FOB $4.124,4 millones en 2026. Este destino representa el 29,9% de las ventas externas del país. Siendo los principales productos vendidos a este país los demás cafés sin tostar, representando alrededor del 27,9% de exportaciones NME a este destino.

Principales destinos de exportación, enero - marzo 2026
(USD FOB millones)



Fuente: Analdex, datos DANE.

En segundo lugar, se ubica la Unión Europea, destino que alcanzó ventas por un valor de USD FOB $ 2.071 millones, presentando una participación de 15% y presentando un aumento de 45,5% esto debido a las mayores exportaciones hacia Italia, Países bajos, Alemania y Bélgica.

Panamá, en tercer lugar, pasó de una cifra de USD FOB $ 960,5 millones a USD FOB $1.131 millones, presentando un crecimiento de 17,7% con una participación de 8,2%. Los principales productos exportados hacia este destino fueron productos minero energéticos con una participación conjunta de 92,5%, destacando la participación de petróleo (97,2%) sobre el total minero energético.

De esta manera, Estados Unidos, la Unión Europea y Panamá representaron el 53,1% del total de exportaciones colombianas. Las exportaciones a Venezuela presentaron un decrecimiento de 7,2%, al pasar de USD FOB $247,7 millones en 2025 a USD FOB $230 millones en el mismo periodo de 2026, comportamiento asociado al complejo entorno político y económico que continúa condicionando la dinámica comercial con ese país.

Las exportaciones a Ecuador también presentaron un decrecimiento de 36,6% al pasar de USD FOB $494,7 millones en 2025 a USD FOB $313,7 en 2026, esta caída está asociada a las recientes tensiones comerciales entre ambos países, que han afectado de manera directa el flujo comercial y se observa en la caída significativa en exportaciones de energía eléctrica en un 79,6% pasando de USD FOB $123,7 millones a 25,2 millones.

Importaciones [2]

[2] https://analdex.org/2026/04/22/informe-de-importaciones-febrero-2026/

En el registro mensual correspondiente al mes de febrero de 2026, las importaciones colombianas alcanzaron la cifra de USD CIF $5.741 millones, lo que representa un crecimiento en su valor del 7,8% frente al nivel del mismo mes del año anterior. Por su parte, el peso importado decreció un 1,9%, ubicándose en 3,6 millones de toneladas métricas, explicado por la disminución en el peso de Cereales (15,1%), Abonos (-42,1%) y Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos (-29,8%).

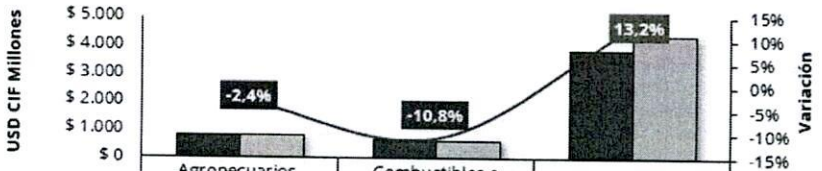


Fuente: Analdex, datos DANE

Por grupos de productos, las importaciones de manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, combustible e industrias extractivas participaron con 10,7% y otros sectores con 0,1%

El aumento del valor de las importaciones colombianas en diciembre fue explicado principalmente por el crecimiento en vehículos de carretera (66%), Productos medicinales y farmacéutico (25,9%) y Otro equipo de transporte (257,4%) que en conjunto contribuyeron con 8 puntos porcentuales positivos a la variación total.

Importaciones de Colombia febrero 2026



	Agropecuarios, Alimentos y bebidas	Combustibles e industrias extractivas	Manufacturas
2025	$ 804,7	$ 685,2	$ 3.833,1
2025	$ 785,2	$ 611,6	$ 4.339,8
Var. (%)	-2,4%	-10,8%	13,2%

Fuente: Analdex, datos DANE

1.4. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Dentro de las principales variables que afectan al sector encontramos entre otras las siguientes: Inflación, incrementos en los salarios, la fluctuación de la TRM, entre otros, veamos el comportamiento de algunas de ellas a continuación:

Tasa Representativa del mercado[3]: La TRM revela la cantidad de pesos colombianos equivalentes a un dólar de los Estados Unidos. La Tasa de Cambio Representativa del Mercado– TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La tasa representativa del mercado vigente

[3] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.



Inflación[4]: Es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante un determinado período de tiempo. Cuando el nivel general de precios sube, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía.

Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje por año de la variación general de precios en el tiempo. (...) En general, la inflación también se produce debido a la relación entre oferta y demanda de dinero. Por lo que esta puede ser provocada, ya sea, por un incremento excesivo de la oferta de dinero o bien por una súbita disminución en la demanda de este, es decir, que se produzca una huida del dinero.

Una súbita caída en la demanda de dinero puede ser causada, por ejemplo, por la desconfianza de los ciudadanos en la economía y su moneda local. La escuela Austriaca asigna la causa de la inflación/deflación a la existencia de un monopolio emisor de moneda (Banco Central). Como solución a la inflación propone la eliminación del monopolio emisor de moneda y reemplazarlo por una solución descentralizada.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones

[4] https://es.wikipedia.org/wiki/Inflaci%C3%B3n

Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto. En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,53	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Salario Mínimo Y Auxilio De Transporte Para 2026[5]

[5] https://puc.com.co/2026/01/salario-minimo-2026?utm_source=chatgpt.com

Para 2026, el salario mínimo en Colombia se fijó bajo el concepto de "salario vital" en un total de $2.000.000 mensuales. Este valor representa un incremento global aproximado del 23% respecto al año anterior y se desglosa de la siguiente manera:

1. Componentes del Salario 2026

Salario Mínimo Mensual (básico): $1.750.905.

Auxilio de Transporte: $249.095.

Día de trabajo ordinario: $58.363.

2. Costos para el Empleador (Carga Prestacional)

El costo total mensual que asume un empleador por un trabajador que devenga el mínimo asciende aproximadamente a $2.820.151. Los aportes y descuentos principales incluyen:

Salud (12,5% total): El aporte asciende a $218.863 (repartido entre empleador y trabajador según ley).

Pensión (16% total): El aporte es de $280.145.

ARL (Riesgo I - 0,522%): Aproximadamente $9.140.

Salario Integral Mínimo: Para quienes optan por esta modalidad, el monto mínimo es de $22.761.765 mensuales.

Impacto en otros costos y servicios

El ajuste del salario mínimo influye directamente en el precio de diversos bienes y servicios indexados:

Vivienda VIS: El tope de las Viviendas de Interés Social alcanza los $262.635.750 (150 SMMLV) en grandes capitales.

Transporte Público: En Bogotá, el pasaje del SITP aumentó a $3.550 desde el 14 de enero de 2026.

Inflación: Se proyecta que el impacto del aumento salarial podría llevar la inflación anual hacia el 5,1% - 5,8%

En Colombia el salario mínimo para 2026 se denomina oficialmente Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) 2026 y se le denomina como salario vital, cuando se justifica su propósito de asegurar un ingreso que permita cubrir las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias. Este valor fue fijado en $1.750.905 pesos mensuales por Decreto 1469 de 2025,

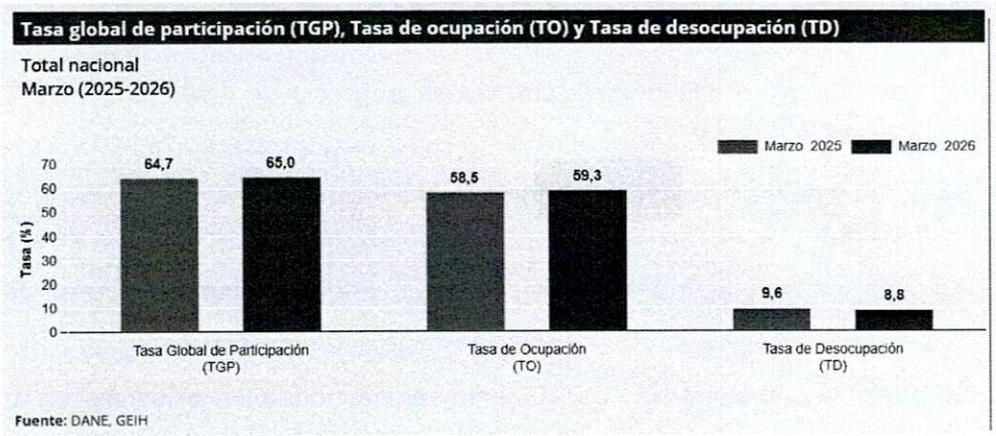
y se complementa con auxilio de transporte de $249.095 pesos establecido por Decreto 1470 de 2025, para un ingreso total aproximado de $2.000.000 pesos incluyendo el auxilio.

La razón por la que fue decretado así es que no se alcanzó un acuerdo entre representantes de los trabajadores y del sector empresarial durante las negociaciones habituales, por lo que el Gobierno Nacional como lo permite la ley cuando no hay consenso determinó mediante decreto el nuevo salario mínimo.



Mercado Laboral

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



Población ocupada según rama de actividad

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12.4	369	1.6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2.3	239	1.0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2.9	125	0.5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17.6	106	0.4
Construcción	1.662	1.744	7.2	82	0.3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7.6	67	0.3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8.3	40	0.2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7.2	30	0.1
Actividades inmobiliarias	328	332	1.4	4	0.0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7.3	0	0.0
Información y comunicaciones	407	402	1.7	-4	0.0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10.1	-166	-0.7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14.1	-242	-1.0

Fuente: DANE, GEIH.

PRODUCTOS O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

Los productos o servicios incluidos en el sector de otros Servicios de Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas, son los siguientes:

Esta clase comprende la provisión de alojamiento y servicios de cuidado para personas mayores y/o discapacitadas, que no están en condiciones de atenderse por sí mismas y/o que no desean vivir de manera independiente. El cuidado incluye: habitación, comida, supervisión y asistencia en actividades cotidianas, tales como los servicios de cuidado personal, mantenimiento y limpieza. En algunos casos, estas instituciones proveen atención mínima de enfermería especializada en instalaciones separadas dentro de la misma institución.

Esta clase incluye:

- Las instalaciones residenciales con asistencia para la vida cotidiana.
- Las comunidades de cuidado y apoyo a jubilados con atención permanente.
- Los hogares de ancianos con atención mínima de enfermería.
- Las casas de reposo con atención mínima de enfermería.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En el sector de prestación de servicios de atención y cuidado para personas mayores, personas con discapacidad y población en condición de vulnerabilidad, participan diferentes gremios, asociaciones, federaciones y organizaciones que influyen en la formulación de políticas, fortalecimiento institucional, capacitación, representación del sector social y articulación de servicios de atención integral en Colombia. Entre los principales se encuentran:

-ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA Organización científica y académica que promueve estándares de atención integral para personas mayores, buenas prácticas de cuidado, formación del talento humano y fortalecimiento de servicios geriátricos y gerontológicos.

-FEDERACIÓN COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Entidad orientada a la defensa de derechos, inclusión social y fortalecimiento institucional de organizaciones dedicadas a la atención y protección de personas con discapacidad.

-CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD. Instancia de participación y articulación entre entidades públicas, privadas y organizaciones sociales para la implementación de políticas públicas relacionadas con discapacidad e inclusión social.

-ASDOWN COLOMBIA. Organización que agrupa instituciones y programas dirigidos a la inclusión y atención integral de personas con discapacidad cognitiva y síndrome de Down.

-FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA Institución con amplia incidencia en políticas públicas de envejecimiento, discapacidad, inclusión y fortalecimiento de modelos de cuidado para personas mayores.

-ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Agrupa hogares geriátricos, centros de bienestar y entidades dedicadas al cuidado y protección de adultos mayores.

-FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Participa en la implementación territorial de políticas sociales relacionadas con atención a población vulnerable, discapacidad y adulto mayor.

-FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS. Entidad que promueve el fortalecimiento institucional de los municipios en programas de inclusión social, protección de adultos mayores y atención a población vulnerable.

-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Autoridad nacional encargada de dirigir políticas públicas relacionadas con salud, envejecimiento, discapacidad, atención integral y protección social.

-INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Entidad que participa en programas de protección y atención de población vulnerable y en la articulación de estrategias de cuidado institucional.

-DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL. Entidad vinculada a programas sociales dirigidos a población vulnerable, inclusión y fortalecimiento de redes de atención y protección.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

- **Planeación y formulación de políticas públicas**

-Identificación de necesidades de la población adulta mayor y personas con discapacidad.

-Elaboración de programas de atención integral e inclusión social.

-Definición de lineamientos técnicos, sociales y sanitarios.

-Participación de entidades territoriales y organismos nacionales.

- **Asignación de recursos y financiación**

-Recursos provenientes de municipios, departamentos y nación.

-Presupuesto para contratación de servicios de alojamiento, alimentación y atención especializada.

-Cofinanciación mediante programas sociales y de protección.

-Gestión de convenios interadministrativos y procesos contractuales.

- **Contratación de operadores o instituciones prestadoras**

-Selección de hogares geriátricos, centros de bienestar o instituciones de cuidado.

-Verificación de habilitación, experiencia y capacidad operativa.

-Validación del cumplimiento de condiciones sanitarias y de atención.

-Formalización contractual para prestación integral del servicio.

- **Adquisición de bienes e insumos**

-Compra de alimentos y suplementos nutricionales.

-Dotación de camas, colchones, sillas de ruedas y elementos médicos.

-Adquisición de medicamentos e implementos de cuidado personal.

-Compra de elementos de aseo, limpieza y bioseguridad.

-Dotación de mobiliario y equipos básicos institucionales.

- **Talento humano y prestación del servicio**

-Vinculación de personal asistencial y administrativo.

-Participación de médicos, enfermeros, cuidadores, psicólogos y trabajadores sociales.

-Atención permanente y acompañamiento integral.

-Desarrollo de actividades recreativas, terapéuticas y ocupacionales.

-Seguimiento nutricional, emocional y de salud.

- **Prestación integral de atención**

-Servicios de alojamiento y permanencia.

-Alimentación balanceada y supervisada.

-Atención básica en salud y seguimiento médico.

-Cuidado personal y apoyo en actividades diarias.

-Atención psicosocial y fortalecimiento de la inclusión social.

- **Supervisión, vigilancia y control**

-Seguimiento contractual por parte de entidades territoriales.

-Inspección sanitaria y verificación de condiciones de funcionamiento.

-Evaluación de calidad en la prestación del servicio.

-Control del cumplimiento de derechos fundamentales de los usuarios.

-Monitoreo de indicadores de bienestar y atención.

- **Usuarios finales**

-Personas mayores en condición de vulnerabilidad.

-Personas con discapacidad física, cognitiva o psicosocial.

-Población en abandono social o con dependencia funcional.

-Usuarios remitidos por autoridades judiciales, entidades de salud o programas sociales.

2. ASPECTOS TECNICOS

Para la ejecución de las actividades del proceso que nos ocupa no se requieren estados de innovación de los servicios ni especificaciones técnicas que requieran especialidades de expertos ni estados de innovación y desarrollo, no obstante, el posible oferente, deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones y estudios previos y a los requerimientos establecidos en la invitación pública.

2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios objeto del contrato están clasificados de acuerdo con el clasificador de las naciones unidas UNSPSC en los siguientes códigos:

TABLA 2 CODIGOS UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	UNSPSC
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Abrigos y chaquetas	53101804
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	53131603
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Ropa interior	53102304
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Ropa interior	53102301
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Dentales	53131503
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	53131628
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101801
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	53131606
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Dentales	53131501
Servicios de Salud	Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	Servicios funerarios y asociados	85171501
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	42132203

Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	90111501
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	53131608
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	53131607
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	42131606
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Ropa interior	53102306
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	53131624
Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	14111704
Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	85101601
Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de rehabilitación	85122101
Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	85121608
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatos	53111602

3. ASPECTOS REGULATORIOS.

- ✓ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 1: protección de la dignidad humana como principio fundamental del Estado.

Artículo 2: obligación estatal de garantizar derechos y protección de la población vulnerable.

Artículo 13: protección especial a personas en condición de debilidad manifiesta o discapacidad.

Artículo 47: obligación del Estado de adelantar políticas de integración social para personas con discapacidad.

Artículo 49: garantía del derecho fundamental a la salud.

Artículo 366: prioridad del gasto público social para el bienestar general y calidad de vida.

- ✓ Ley 361 de 1997 Establece mecanismos de integración social de las personas con discapacidad. Señala obligaciones estatales para garantizar atención, rehabilitación y protección especial.
- ✓ Ley 1145 de 2007 Organiza el Sistema Nacional de Discapacidad. Promueve coordinación institucional para garantizar inclusión y atención integral.
- ✓ Ley 1346 de 2009. Aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. Reconoce derechos a la igualdad, autonomía, inclusión y accesibilidad.
- ✓ Ley Estatutaria 1618 de 2013. Garantiza el ejercicio pleno de derechos de las personas con discapacidad. Obliga a entidades públicas a implementar acciones de inclusión y protección reforzada.
- ✓ Ley 1751 de 2015. Regula el derecho fundamental a la salud. Impone continuidad y oportunidad en servicios requeridos por población vulnerable.
- ✓ Ley 1251 de 2008 (cuando existan personas mayores con discapacidad) Protección integral del adulto mayor. Promueve atención digna y prevención del abandono.
- ✓ Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Regula principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
- ✓ Ley 1150 de 2007. Introduce medidas para eficiencia y transparencia en contratación estatal.
- ✓ Decreto 1082 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Regula modalidades contractuales, estudios previos, supervisión y requisitos habilitantes.
- ✓ Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción. Establece controles y medidas preventivas en contratación pública

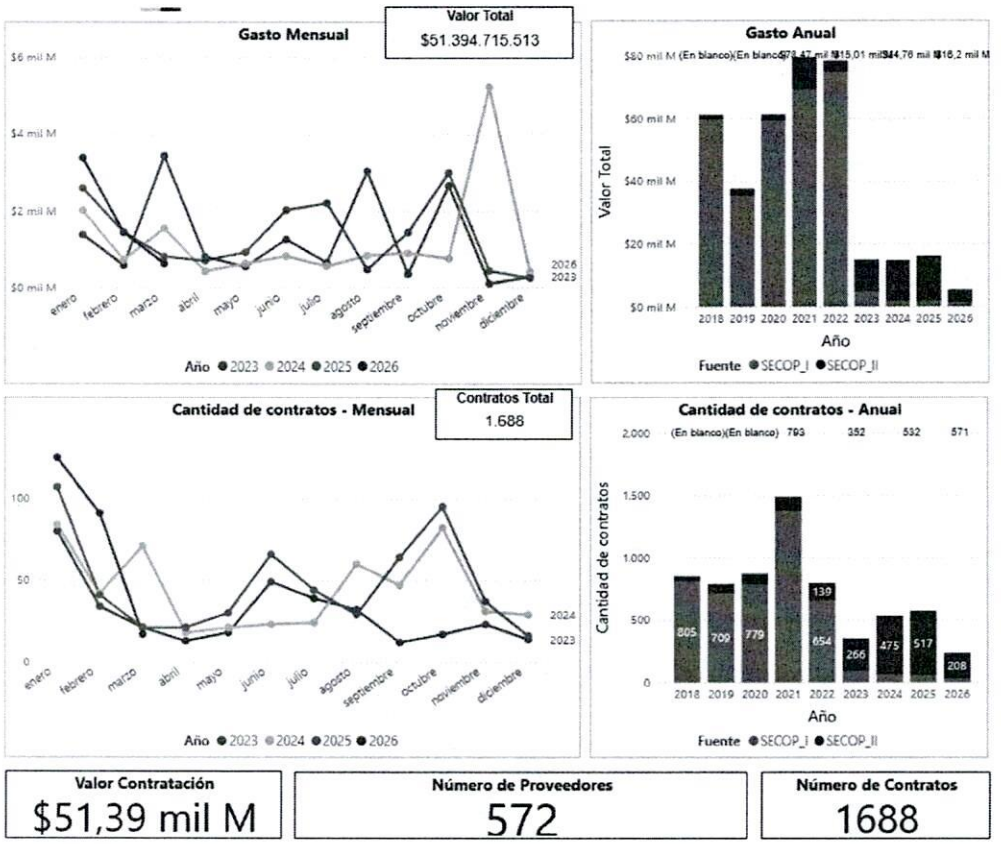
CAPITULO II MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico, herramienta Análisis de la Oferta, adoptado por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales obtienen una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el proceso de contratación, lo cual permite hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quienes podrían convertirse en proveedores de la entidad estatal.

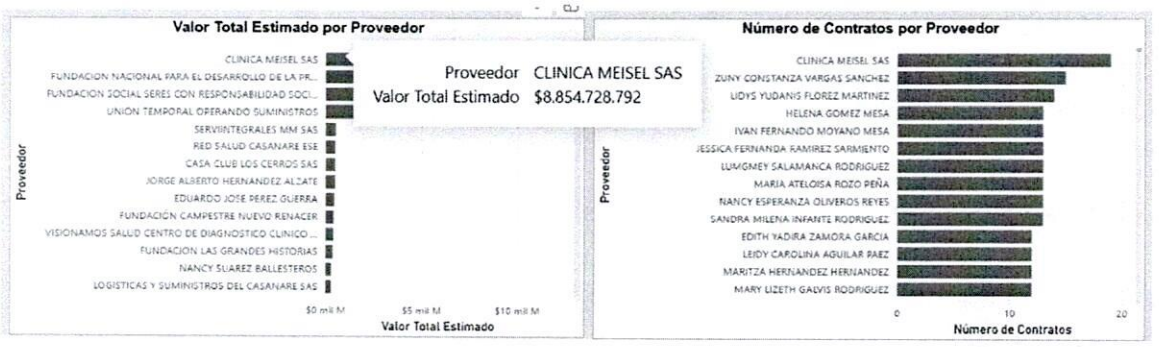
De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación (UNSPSC) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II:

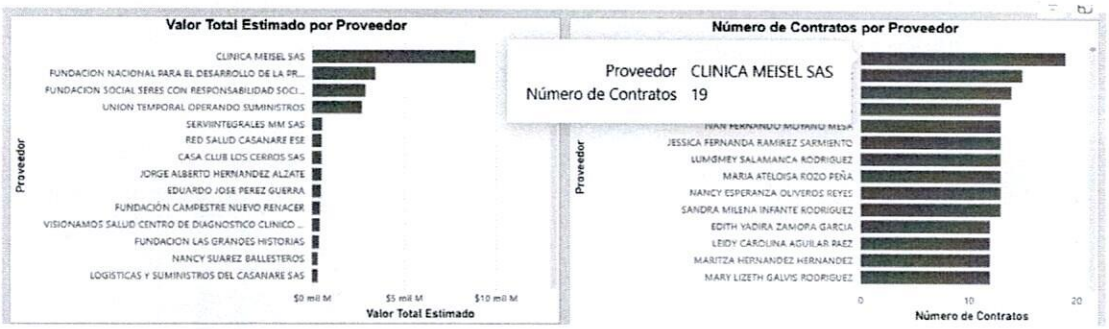
ABRIGOS Y CHAQUETAS 53101804

BAÑO Y CUERPO	53131603
ROPA INTERIOR	53102304
ROPA INTERIOR	53102301
DENTALES	53131503
BAÑO Y CUERPO	53131628
SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101801
BAÑO Y CUERPO	53131606
DENTALES	53131501
SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS	85171501
GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS	42132203
HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	90111501
BAÑO Y CUERPO	53131608
BAÑO Y CUERPO	53131607
VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	42131606
ROPA INTERIOR	53102306
BAÑO Y CUERPO	53131624
PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL	14111704
PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	85101601
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN	85122101
SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	85121608
ZAPATOS	53111602

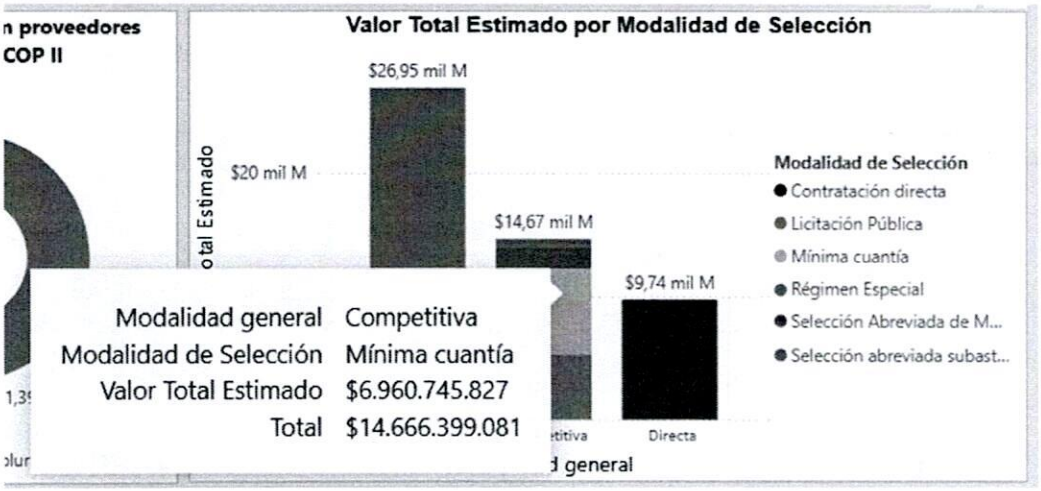


De la anterior imagen se puede observar claramente que durante el periodo comprendido entre el año 2023 al 2026 se ha contratado una suma de $51.394.715.513 a nivel departamental con respecto al sector referenciado, con un número de 1.688 contratos de 572 proveedores, lo cual indica que existen en el mercado suficientes proveedores para el servicio a contratar.





Se evidencia que la empresa CLINICA MEISEL SAS es el proveedor que tiene el mayor valor contratado con $8.854.728.792 y también el proveedor con mayor número de contratos, con 19 contratos.



La modalidad que nos ocupa Mínima Cuantía, ha generado un valor estimado en contratación de $6.960.745.827 con respecto al código UNSPSC del proceso, del total de la modalidad

CAPITULO III COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO-ESTUDIO DE LA DEMANDA

El municipio de Villanueva, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente ha identificado los procesos que tanto la entidad como otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, Cantidades, Oferentes, Garantías, entre otros.

La consulta fue realizada en www.contratos.gov.co encontrando lo siguiente:

1. COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE OBJETO

Se procedió a efectuar la consulta en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que ha suscrito el municipio de Villanueva, con rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV).

Una vez realizada la consulta se pudo establecer que en vigencias recientes la entidad ha llevado a cabo la celebración de contratos relacionados con la ejecución del objeto contractual en esta modalidad, como se observa a continuación:

TABLA 3 DEMANDA INTERNA

VIGENCIA	2021
ENTIDAD	Municipio de Villanueva Casanare
NUMERO DE PROCESO	VC-SG-MC-079 DE 2021
MODALIDAD	Mínima cuantía
OBJETO	GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIAL EN UN CENTRO ESPECIALIZADO QUE GARANTICE, PROPORCIONE CUIDADO Y VIGILANCIA LAS 24 HORAS DEL DÍA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO, Y/O VULNERABILIDAD, SIN REDES FAMILIARES O SOCIALES DE APOYO QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO	$25,400,000.00 Peso Colombiano
PLAZO	45 Días
CONTRATISTA	CASA CLUB LOS CERROS SAS
PLATAFORMA	SECOP 1

VIGENCIA	2020
ENTIDAD	Municipio de Villanueva Casanare
NUMERO DE PROCESO	vc-sg-mc-017 de 2020
MODALIDAD	Mínima cuantía
OBJETO	BRINDAR ATENCION INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE ABANDONO, EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, SIN REDES FAMILIARES O SOCIALES DE APOYO QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y REQUIEREN DE ATENCION ESPECIAL EN UN CENTRO QUE PROPORICIONE CUIDADO Y VIGILANCIA LAS 24 HORAS DEL DIA.
PRESUPUESTO	$23,927,760.00 Peso Colombiano
PLAZO	40 Días
CONTRATISTA	CASA CLUB LOS CERROS SAS
PLATAFORMA	SECOP 1

2. COMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES EN EL PASADO ESTE OBJETO

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto, relacionados a continuación:

TABLA 4 DEMANDA EXTERNA

VIGENCIA	2026
ENTIDAD	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUPIALES
NUMERO DE PROCESO	MC006-2026
MODALIDAD	Mínima Cuantía
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASILO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUPIALES DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUPIALES" EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
PRESUPUESTO	$25,560,000.00 Peso Colombiano
PLAZO	90 Días
CONTRATISTA	HOGAR CAMPESTRE SAN SEBASTIAN DEL OCASO
PLATAFORMA	SECOP 1

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	MUNICIPIO DE DABEIBA
NUMERO DE PROCESO	SMC 092 DE 2025
MODALIDAD	Mínima Cuantía
OBJETO	SUMINISTRO DE VIVERES PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y EL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR (CPSAM) Y LOS ADULTOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE DABEIBA DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "PRIMERO DABEIBA" 2024 - 2027.
PRESUPUESTO	39.858.000 COP
PLAZO	1 (Mes)
CONTRATISTA	hugo haider rodriguez
PLATAFORMA	SECOP 2

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	ALCALDIA DE GUAMAL - META
NUMERO DE PROCESO	MC-DAGEP-026-2025
MODALIDAD	Mínima Cuantía

OBJETO	ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META
PRESUPUESTO	37.188.000 COP
PLAZO	45 (Días)
CONTRATISTA	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META
PLATAFORMA	SECOP 2

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LÉRIDA
NUMERO DE PROCESO	AML-PMC-009-2025
MODALIDAD	Mínima Cuantía
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO, ATENDIDOS EN EL CENTRO DIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR" DEL MUNICIPIO DE LERIDA.
PRESUPUESTO	$39,800,000.00 Peso Colombiano
PLAZO	30 Días
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD "CORPORACION SOCIAL"
PLATAFORMA	SECOP 1

VIGENCIA	2024
ENTIDAD	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALDANA
NUMERO DE PROCESO	MC006-2024
MODALIDAD	Mínima Cuantía
OBJETO	Prestar servicios de asilo y atención integral a la población adulto mayor en condición de vulnerabilidad del municipio de Aldana.
PRESUPUESTO	$12,000,000.00 Peso Colombiano
PLAZO	307 Días
CONTRATISTA	HOGAR SAN JOSE DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS
PLATAFORMA	SECOP 1

VIGENCIA	2024
ENTIDAD	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TERUEL
NUMERO DE PROCESO	IMC No. 002 DE 2024
MODALIDAD	Mínima Cuantía
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TERUEL – HUILA
PRESUPUESTO	$34,000,000.00 Peso Colombiano
PLAZO	2 Meses
CONTRATISTA	FUNDACIÓN AMOR Y PAZ

PLATAFORMA	SECOP 1

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

CAPITULO IV OFERTA

1. ENFOQUE CONSULTA BASE DE DATOS ABIERTOS Y/O OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES

La entidad ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2024. La información empleada para este estudio comprende un número significativo de empresas a nivel nacional

Se han analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIIU revisión 4 en el siguiente código: **Q8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas**, para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesados en el proceso de contratación.

A continuación, se detalla la muestra seleccionada:

TABLA 5 EMPRESAS DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
800217581	LINERO ASOCIADOS COMPAÑIA ALBERGUE SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CHIA-CUNDINAMARCA

2. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

El artículo 31 de la ley 2069 de 2020, establece que es deber de las entidades incluir en los documentos del proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las mipymes al mercado de las compras públicas. De manera análoga, el artículo 32 ibidem señala que, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades incluirán requisitos diferenciales en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el estatuto general de contratación administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y

representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

2.1. IDENTIFICACION DE MIPYMES MUNICIPALES

Con base en la información solicitada a la cámara de comercio de Casanare, seccional Villanueva con corte a 31 de diciembre, necesaria para identificar las empresas inscritas que cumplan la calidad de MiPymes. se pudo establecer al detalle la siguiente información:

CONCLUSION: No se encontraron empresas ni personas naturales inscritas en la cámara de comercio del municipio de Villanueva que cumplan con los requisitos establecidos.

2.2. IDENTIFICACION DE MIPYMES DEPARTAMENTALES

Si bien la entidad no cuenta en el momento con la información necesaria de cuales de las empresas inscritas a nivel departamental ostentan la calidad de mipyme se efectuó la consulta en el RUES, a través de la plataforma de datos abiertos se relacionan las empresas que posiblemente estén interesadas en participar en el proceso inscritas en el código CIIU **Q8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas** en la cámara de comercio de Casanare con renovación de actividades en 2025 así:

TABLA 6 MIPYMES DEPARTAMENTALES

MATRICULA	RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	TAMAÑO (Según reporte propio de ingresos y actividad)
117324	CASA CLUB LOS CERROS S.A.S	9008844469	85001 - YOPAL	
S0502852	FUNDACION AMOR EN ACCION	9004074821	85139 - MANI	MICRO EMPRESA
S0500345	ASOCIACION CASA DEL OTONO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	8440002879	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
117318	CASA CLUB LOS CERROS SAS	9008844469	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504535	FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS	9014634054	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
175145	CRUZ RIVEROS LUIS FERNEY	748496690	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA

175146	HOGAR LA CASA DE MIS ABUELOS YOPAL	748496690	85001 - YOPAL	
147586	CENTRO VIDA MERCEDITAS	9010075610	85001 - YOPAL	
170356	SANCHEZ ANGEL MARLY	334810961	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
170357	HOGAR CAMPESTRE UN NUEVO ORIENTE	334810961	85001 - YOPAL	
177475	RAMIREZ RINCON DELFINA	474352313	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
177476	HOGAR CAMPESTRE MI ROCA	474352313	85001 - YOPAL	
167480	HOGAR CAMPESTRE NUEVO ORIENTE SAS	9016413415	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
99070	HOGAR PARA EL ADULTO MAYOR PUERTABIERTA	9006028462	85001 - YOPAL	
S0501021	ASOCIACION DE INTEGRACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CASANARE	8440029449	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0501366	ASOCIACION DE LIMITADOS VISUALES DE CASANARE A.L.V.C.	8440043567	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
178693	DINAMIK S.A.S	9004753498	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
156033	FUNDACION FORMANDO EL CAMBIO TAURAMENA	9002673281	85410 - TAURAMENA	
S0505029	FUNDACION PROMOVIENDO DESARROLLO LATINOAMERICANO	9017671428	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
S0503855	FUNDACION CAMPESTRE NUEVO RENACER	9010075610	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
128435	HOGAR DE ACOMPAÑAMIENTO NUEVO RENACER	9010075610	85001 - YOPAL	

S0501686	FUNDACION LIFE VIDA	9000142650	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0503530	ASOCIACION DE DISCAPACIDAD VISUAL NUEVO AMANECER	9008427401	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
130713	QUIEN ERES SAS	9011136160	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
141644	CORPORACIÓN CREO EN MI CASANARE		85001 - YOPAL	
S0501521	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	8440048210	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
S0505306	FUNDACION UNIDOS CON AMOR POR CASANARE	9019391918	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504349	ASOCIACIÓN DIVERSIDAD FUNCIONAL OROCUE	9013296373	85230 - OROCUE	MICRO EMPRESA
S0502100	CORPORACION PLANETA AZUL LLANO	9001623652	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
S0504746	FUNDACION HILOS DE ESPERANZA PZA	9015904151	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
164050	FUNDACION HILOS DE ESPERANZA PZA	9015904151	85250 - PAZ DE ARIPORO	

CONCLUSION: Teniendo en cuenta la gran cantidad de empresas y personas naturales inscritas en el RUES departamental es posible que el proceso de contratación sea objeto de limitación a MIPYMES departamentales.

CAPITULO V ESTUDIO DE MERCADO

El municipio de Villanueva, Casanare, a través de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, llevó a cabo la definición del presupuesto oficial, mediante el método de PRECIO POR COTIZACIONES a través de convocatoria pública a través de la página oficial de la Administración Municipal, bajo el número de proceso VC-SIP-105 DE 2026, con el propósito de obtener la mejor opción en términos de costo y disponibilidad de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del objeto contractual, por tal motivo se solicitó cotizaciones a empresas de la región cuyo objeto social tuviera relación directa con los ítems solicitados, partiendo del principio de economía y eficiencia en el gasto público, como fruto de esta convocatoria se recibió cotización por parte de las siguientes personas y/o empresas: S&G GENERALES SAS, GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S, ACHAGUA COMPANY S.A.S.

El análisis se encuentra ampliamente detallado en el formato CÓDIGO:EM-CP_ SAMC-1030, denominado ESTUDIO MERCADO-DETERMINACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL, el cual hace parte integral del presente documento.

Para todos los efectos legales el valor total del presente proceso corresponde a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE $ 33.057.235,00], valor en el que están incluidos los costos directos e indirectos que se generen con el perfeccionamiento de este y posterior liquidación.

FECHA: Villanueva, a los 10 días del mes de junio de 2026.

SONIA CLAREC MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional Contratado O.A.J
Consolido Estudio del Sector

MARIBEL GARCIA GUEVARA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL